

RESUMEN DEL ENCUENTRO ANUAL DE 2011 DE LAS ASOCIACIONES DE COLABORADORES SOCIALES CON LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA AEAT DE VALENCIA

El pasado 24 de noviembre tuvo lugar en la sede de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria el tradicional *Encuentro anual de los colaboradores sociales con la dirección territorial de la AEAT*. Al mismo asistieron por parte de la AEAT, la delegada especial, los jefes de las Dependencias Regionales de Recaudación, Gestión e Informática, la jefa de la Unidad Regional de Grandes Empresas y los delegados de Alicante, Castellón y Valencia. Por parte de las asociaciones de colaboradores sociales hubo una amplia representación entre la que se encontraba el Colegio de Economistas de Valencia, en cuyo nombre acudieron los vocales de su Junta, Juan Mestre y Javier Sancho.

La sesión se inició con una breve intervención de la delegada especial de la AEAT, destacando la importancia del Foro de Profesionales Tributarios existente a nivel nacional y el relieve que debe tener el mismo en las labores de prevención del fraude fiscal, y exponiendo las decisiones que se han tomado en cada uno de los grupos de trabajo del foro.

Desde la AEAT se trasladó a los asistentes las siguientes acciones realizadas:

- **Medidas dirigidas a impulsar el cumplimiento voluntario (Plan de impulso contra el fraude).** Destaca el carácter novedoso de las medidas y su carácter centralizado en cuanto a diseño e impulso. El objeto no es otro que el de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, tanto formales como sustanciales.
- **Novedades en el área de recaudación.** Basadas en la idea fundamental de la AEAT de impulsar los servicios telemáticos. En detalle,
 - La potenciación del Centro de Atención Telefónica, como servicio de información en el área de recaudación, así como la implantación de un sistema de pago mediante cargo en cuenta, con las garantías necesarias de confidencialidad y seguridad en la comunicación.
 - La puesta a disposición de los ciudadanos de una opción en la página web de la AEAT para contestar las diligencias de embargo de créditos y sueldos y salarios que puedan recibir como presuntos pagadores de bienes y derechos embargados por los órganos de Recaudación. Esta utilidad puede ser de especial interés para los colaboradores sociales ya que puede usarse sin certificado de usuario ni representación.

Asimismo, se abordó la sistemática en la presentación y forma de pago de los aplazamientos, insistiendo en la problemática que supone el sistema existente: 1º- Presentación declaración. 2º.- Opción de aplazamiento vinculado a un formulario específico, debiendo disponer al final del justificante de ambas acciones. No completar el proceso puede suponer el reconocimiento de deuda, y por tanto, la apertura del procedimiento de apremio.

- **Otras novedades en sede electrónica de la AEAT**, abordadas en el Encuentro fueron:
 - La situación actual de la notificación electrónica obligatoria (NEO), con referencia a la estadística de los potenciales contribuyentes a incluir, y el riesgo de que expiren las notificaciones.
 - Una referencia a la consulta, con certificado, sobre la inclusión de un contribuyente en la NEO.
 - La explicación sobre el contenido del proyecto de norma relativa a los denominados “días de cortesía”, no hábiles para la práctica de notificaciones electrónicas.
 - Las domiciliaciones de pago por Internet y el pago de impuesto por terceros.
 - El nuevo portal móvil de la AEAT.
 - El Registro electrónico, sin certificado, disponiendo solamente del código seguro de verificación (CSV).